



Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
22 de enero de 2001
Español
Original: francés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 54ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 10 de noviembre de 2000 a las 11.00 horas

Presidenta: Sra. Gittens-Joseph (Trinidad y Tabago)

Sumario

Tema 109 del programa: Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias (*continuación*)

Tema 112 del programa: Eliminación del racismo y la discriminación racial (*continuación*)

Tema 114 b) del programa: Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (*continuación*)

Tema 114 c) del programa: Situaciones relativas a los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 11.20 horas.

Tema 109 del programa: Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias (A/C.3/55/L.66, L.67, L.68, L.69 y L.70)

1. **La Presidenta** anuncia que varias delegaciones han pedido que la toma de decisiones acerca de los proyectos de resolución presentados en relación con el tema 109 del programa se aplase hasta la sesión de la tarde para permitir que continúen las consultas.

2. *Así queda acordado.*

3. **La Presidenta** recuerda que, en una carta de fecha 8 de noviembre de 2000, el Presidente de la Quinta Comisión invitó a la Tercera Comisión a que reanudara el examen del programa 19 del plan de mediano plazo para el período 2002-2005, relativo a los derechos humanos, y que presentara a la Quinta Comisión, a más tardar el 17 de noviembre de 2000, recomendaciones concretas sobre dicho programa. Reunidas por invitación de la Presidenta, las mesas de ambas Comisiones convinieron en que, como la Tercera Comisión estaba a punto de terminar sus trabajos, expertos de la Comisión asistirían a las deliberaciones de la Quinta Comisión cuando ésta examinase el programa 19.

4. *Así queda acordado.*

Tema 112 del programa: Eliminación del racismo y la discriminación racial (continuación)
(A/C.3/55/L.27/Rev.1)

Proyecto de resolución A/C.3/55/L.27/Rev.1: Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y convocación de la Conferencia Mundial contra el Racismo y la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia

5. La **Sra. Newell** (Secretaria de la Comisión), abordando la cuestión de la organización de la Conferencia Mundial contra el racismo y la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, hace algunas precisiones sobre las consecuencias que tienen, para los servicios de conferencias, los párrafos 9, 20 y 21 (parte II) del proyecto de resolución A/C.3/55/L.27/Rev.1. En virtud de lo dispuesto en el párrafo 5 de la resolución 40/243 de la Asamblea General, los gastos adicionales derivados de la celebración de la conferencia en Durban (Sudáfrica), en lugar de en Ginebra, serían sufragados por el gobierno anfi-

trión. El grupo de trabajo entre períodos de sesiones se reuniría durante una semana, en enero de 2001, mientras que el Comité Preparatorio se reuniría durante dos semanas, en lugar de una, en mayo de 2001. Las dos reuniones, que se celebrarían en Ginebra y utilizarían servicios de interpretación y documentación en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas, no requerirían la consignación de créditos adicionales para el bienio 2000-2001.

6. La Secretaria comunica además a los miembros de la Comisión que, en lo tocante al párrafo 4 de la sección II del proyecto de resolución A/C.3/55/L.27/Rev.1, el Contralor señala a la atención de las delegaciones la sección B VI de la resolución 45/248 de la Asamblea General, y precisa que sus servicios quedan a disposición de las delegaciones en relación con cualquier información complementaria relativa a los procedimientos pertinentes.

7. El **Sr. Musa** (Nigeria), hablando en nombre de los Estados miembros del Grupo de los 77 y de China, propone las enmiendas siguientes al proyecto de resolución: sustituir todo el párrafo 3 de la sección I por el texto siguiente: "Tiene conciencia de que los gobiernos aplican y hacen respetar leyes apropiadas y eficaces encaminadas a prevenir los actos de racismo, de discriminación racial y xenofobia, así como las formas conexas de intolerancia, lo cual contribuye a prevenir las violaciones de los derechos humanos." En la versión inglesa de los párrafos 12 y 13 de la sección I, sustituir la palabra "*their*" por la palabra "*the*", y añadir, después de la palabra "*obligations*", las palabras "*they have accepted*". En la quinta línea del párrafo 19 de la parte II, después de la palabra "*detalle*", sustituir la palabra "*un*" por "*1*", y después de la palabra "*y*", sustituir la palabra "*un*" por la palabra "*el*". En la segunda línea del párrafo 24 de la parte II, después de la palabra "*regionales*", insertar las palabras "*lo más abiertas que sea posible*".

8. El representante de Nigeria señala que se han sumado a los patrocinadores los países siguientes: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Luxemburgo, México, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Suecia y Turquía y dice que espera que el texto sea aprobado por consenso.

9. **La Presidenta** anuncia que Croacia, Kazajstán y Malawi se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

10. La **Sra. Shestack** (Estados Unidos de América) dice que es sensible al espíritu de cooperación y de avenimiento que ha permitido llegar a tal consenso. Los Estados Unidos, determinados a luchar contra todas las manifestaciones de racismo tanto en el plano nacional como en el resto del mundo, trabajarán con miras al éxito de la Conferencia Mundial. Sin embargo, no pueden ser patrocinadores del proyecto de resolución, pues determinadas tomas de posición contenidas en el proyecto son contrarias a la primera enmienda de la Constitución de los Estados Unidos relativa a la libertad de expresión. Por otra parte, la delegación de los Estados Unidos estima que la Asamblea General no está habilitada a exhortar a los Estados, como lo hace en el párrafo 10 de la sección I del proyecto, a que ratifiquen tratados o convenciones. Sería más indicado que la Asamblea se limitara a invitarlos a considerar la posibilidad de hacerlo. Por último, a pesar de compartir la idea de que corresponde tomar las medidas necesarias para luchar contra el racismo, la delegación de los Estados Unidos estima que la expresión “por todos los medios” es demasiado vaga y podría dar lugar a malentendidos.

11. *Queda aprobado el proyecto de resolución, en su forma oralmente revisada, sin someterlo a votación.*

12. **La Presidenta** anuncia que la Comisión ha concluido así el examen del tema 112 del programa.

Tema 114 b) del programa: Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación) (A/C.3/55/L.41, L.47/Rev.1, L.48/Rev.1, L.52 y L.56/Rev.1)

13. **La Presidenta** anuncia que el examen de los proyectos de resolución A/C.3/55/L.41 y L.47/Rev.1 ha quedado aplazado hasta la sesión de la tarde.

Proyecto de resolución A/C.3/55/L.48/Rev.1: La mundialización y sus consecuencias sobre el pleno disfrute de todos los derechos humanos

14. **La Presidenta** precisa que el proyecto de resolución A/C.3/55/L.48/Rev.1 no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

15. El **Sr. Oda** (Egipto) hace notar que el Sudán, que es uno de los patrocinadores del proyecto, no figura en la lista de patrocinadores.

16. **La Presidenta** anuncia que el Camerún, Guyana y Sierra Leona también se han sumado a los patrocinadores.

17. La **Sra. Shestack** (Estados Unidos de América) pide que se proceda a una votación registrada.

18. La **Sra. Mesdoua** (Argelia), formulando una declaración de carácter general antes de la votación, exhorta al conjunto de las delegaciones a que apoyen el proyecto de resolución pues, si bien la mundialización es portadora de promesas, también está plena de peligros, y los progresos civiles y políticos permitidos por el proceso de democratización que está en marcha resultan socavados por el estancamiento, e incluso, a consecuencia de ajustes estructurales, por la regresión en materia de derechos sociales y políticos. Así surge un círculo vicioso en el cual el derecho de expresión ya no reviste más que un alcance limitado para los que tienen hambre, así como el derecho de asociación para los sin techo, y las disposiciones más generosas de los tratados sobre derechos humanos para los analfabetos y para aquéllos que están preocupados por las necesidades elementales de la vida. Por tal razón, y frente a las crecientes desigualdades entre el Norte y el Sur, es necesario llegar a humanizar la mundialización.

19. El **Sr. Le Bret** (Francia), hablando en nombre de la Unión Europea para explicar el voto de sus miembros antes de la votación, agradece a los patrocinadores del proyecto de resolución, en particular a Egipto, por su activa participación en el proceso de consultas oficiales; a pesar de las enmiendas que se incorporaron al texto, el orador lamenta que no se hayan acogido las proposiciones de la Unión Europea, directamente inspiradas en la Declaración del Milenio (A/RES/55/2), y considera que el proyecto de resolución es profundamente desequilibrado, porque no refleja toda la complejidad de la mundialización, bien descrita en el informe del Secretario General sobre la mundialización y sus consecuencias para el pleno disfrute de los derechos humanos (A/55/342). En efecto, este proyecto de resolución da la impresión de que sólo a los Estados y los gobiernos les atañe la mundialización, y hace caso omiso de la sociedad civil o del sector privado, cuyo surgimiento constituye, empero, uno de los principales fenómenos de la mundialización. Por otra parte, la Unión Europea no aprueba el punto de vista negativo

adoptado en el proyecto en lo tocante a las consecuencias de la mundialización para el pleno disfrute de los derechos humanos y lamenta que se haya establecido una relación directa entre ciertos aspectos de la mundialización, por ejemplo, la inestabilidad de los movimientos de capitales, y los efectos negativos sobre el conjunto de los derechos humanos, pues la violación de uno de los derechos no implica necesariamente la violación de todos. Por ejemplo, si bien es cierto que es sumamente difícil que un niño que sufre de hambre pueda aprender en buenas condiciones, por otro lado la mundialización no constituye sistemáticamente una amenaza a la integridad física.

20. En consecuencia, la Unión Europea votará contra el proyecto de resolución.

21. La **Sra. Paterson** (Canadá), hablando también en nombre de Australia, Noruega, Nueva Zelanda y la República de Corea y explicando su voto antes de la votación, agradece a los patrocinadores del proyecto de resolución la transparencia que demostraron en sus trabajos con la esperanza de llegar a un consenso sobre esta importante cuestión. Sin embargo, la oradora considera que este proyecto no refleja la complejidad de la mundialización, en particular de los beneficios de que es portadora, aun cuando sea cierto que los frutos del crecimiento económico mundial deben estar mejor repartidos. A este respecto, subraya que incumbe a los gobiernos poner en práctica políticas que favorezcan la estabilidad financiera, social y económica, permitan sacar el mayor provecho de los beneficios de la mundialización y promuevan y protejan los derechos humanos a escala nacional e internacional. Lamenta que en el proyecto de resolución no se reconozca la importancia de las medidas que deben adoptarse a nivel nacional para hacer frente a los desafíos de la mundialización.

22. En consecuencia, las delegaciones mencionadas votarán contra el proyecto de resolución.

23. La **Sra. Nishimura** (Japón), explicando su voto antes de la votación, subraya que apoya el esfuerzo del que procede el proyecto de resolución encaminado a luchar contra los efectos negativos de la mundialización sobre el pleno ejercicio de los derechos humanos, pero que no piensa que ese tema, que ya fue abordado en otras ocasiones, esté dentro de la competencia de la Tercera Comisión, habida cuenta del estrecho vínculo entre la mundialización y el sistema económico internacional. Por otra parte, si bien apoya plenamente las

disposiciones del proyecto que están inspiradas en la Declaración del Milenio (A/RES/52/2) y en el documento final adoptado al terminar la Cumbre mundial para el desarrollo social y más allá: desarrollo para todos a la hora de la mundialización, titulado "Nuevas iniciativas de desarrollo social", el Japón no puede aceptar el undécimo párrafo del preámbulo, según el cual la diferencia cada vez mayor que hay entre los países desarrollados y los países en desarrollo se debería a un agravamiento de la pobreza, sino que piensa, más bien, que son los países desarrollados quienes experimentan un crecimiento más rápido, posición corroborada por varias fuentes, en particular, el párrafo 46 del informe del Secretario General sobre la mundialización y sus consecuencias sobre el pleno disfrute de los derechos humanos (A/55/342), según el cual la proporción de personas que viven en condiciones de pobreza extrema se redujo entre 1990 y 1998. La delegación del Japón lamenta asimismo que el proyecto de resolución omite mencionar ciertos actores claves de la mundialización, como el sector privado y la sociedad civil. Por todas esas razones, la delegación del Japón votará en contra del proyecto de resolución.

24. *Se procede a una votación registrada sobre el proyecto de resolución.*

Votos a favor:

Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Benin, Bhután, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Chad, China, Comoras, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Etiopía, Federación de Rusia, Filipinas, Gambia, Ghana, Guinea, Guyana, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamiyahiriya Árabe Libia, Jamaica, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Lesotho, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, México, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática del Congo, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudán, Swazilandia, Togo, Trinidad y Tabago,

Túnez, Turquía, Uganda, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Israel, Italia, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, Rumania, San Marino, Sudáfrica, Suecia, Ucrania.

Abstenciones:

Albania, Argentina, Armenia, Bolivia, Camboya, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Paraguay, Perú, República de Corea, Singapur, Tailandia, Uruguay.

25. *Por 91 votos contra 44 y 15 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.*

26. El Sr. Oda (Egipto), formulando una declaración de carácter general después de la votación, lamenta que no se haya podido llegar a un consenso. Subraya que escuchó con la mayor atención las explicaciones de voto antes de la votación de la Unión Europea, el Canadá y el Japón, y que no puede negarse el papel desempeñado por la sociedad civil y el sector privado en la mundialización, pero que este proyecto de resolución se concentra esencialmente en principios, que son independientes de cualquier acción. El representante de Egipto se asombra asimismo de que la delegación del Japón considere que un proyecto de resolución que trata del bienestar de los seres humanos no es de la incumbencia de la Tercera Comisión.

27. **La Presidenta** anuncia que las decisiones sobre los proyectos de resolución A/C.3/55/L.52 y A/C.3/55/L.56/Rev.1 se aplazarán hasta la sesión de la tarde.

28. **La Presidenta** anuncia que la Comisión ha concluido así el examen del tema 114 b).

Tema 114 c) del programa: Cuestiones relativas a los derechos humanos, incluidos distintos criterios para mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

29. **La Presidenta** anuncia que las decisiones sobre los proyectos de resolución A/C.3/55/L.42/Rev.2, A/C.3/55/L.51/Rev.1 y A/C.3/55/L.62/Rev.1 se aplazarán hasta la sesión de la tarde.

30. **La Presidenta**, al comprobar que no se encuentra en sala la delegación de Haití, a la que atañe directamente el proyecto de resolución A/C.3/55/L.64, dice que la decisión sobre dicho proyecto de resolución se aplazará hasta la sesión de la tarde.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.